



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0111/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 15 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite para su aprobación el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Sub Central de Potolo, con relación al trabajo de la defensoría municipal de la niñez y adolescencia en esa comunidad.

Que, en el presente convenio se establece como objetivo el de promover, consolidar y fortalecer el funcionamiento de las defensorías de la niñez y la adolescencia, dentro del marco de las actuales políticas y estrategias integrales de los gobiernos municipales, incentivando en los promotores defensores y difusores, la capacidad de gestionar de las políticas de protección defensa y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

Que, las instituciones participantes asumen los compromisos y obligaciones que están establecidas en el convenio suscrito el 07 de mayo del en curso.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa, por informe 078/99 de 1 de junio de 1999, propone al H. Concejo aprobar el citado convenio.

Que, uno de los fines de la municipalidad es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el convenio suscrito el 07 de mayo de 1999, entre la H. Alcaldía Municipal y la Sub Central de la localidad de Potolo, que tiene por objeto promover, consolidar y fortalecer el funcionamiento de las defensorías de la niñez y adolescencia, estableciendo la vigencia del presente convenio por el lapso de dos años.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
/amme.